



Resolución 2413/2014

Expediente 2014-200-81-00381

Canelones, 2 de junio de 2014.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1090-00401 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando sea otorgada la categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 8521, con frente a Ruta 11 km.97.500, de la sección catastral Canelones, para actividades productivas y de servicios.

RESULTANDO: que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 62 informa que tratándose de construcciones y uso preexistentes a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y siendo el destino declarado no atribuible al suelo rural productivo, en la medida que se verifique un adecuado control y mitigación de impacto o incidencia en el entorno, corresponde otorgar la categoría de suelo suburbano en carácter definitivo para actividades productivas y de servicios.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 8521, con frente a Ruta 11 km.97.500, de la sección catastral Canelones, para actividades productivas y de servicios, en fundamento a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.

2. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente